

Decreto N° 105 de 1936 - octubre 23 -
por el cual se reconocen unos gastos de la Administración Municipal y se ordena pagarlos -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreto =

Artículo 1° Reconocense a favor de Marco A. Villarreal y Trino M. Serrano - Tesorero Municipal - las sumas de veinte y veinticinco pesos (\$20 y 25), respectivamente, valor de una puerta de madera suministrada para la oficina de la Inspección de Tránsito y veinticinco pastas "Sterling Higiené Cleamer" para el aseo y pulimento de los muebles de las oficinas municipales, sumas que serán pagadas con imputación a la partida de Gastos imprevistos del Departamento de Gobierno del Presupuesto de la actual vigencia. -

Artículo 2° : Igualmente reconocense a favor de la Drogueria Villar y Alejandro Almeida, respectivamente y con cargo a los gastos imprevistos del Departamento de Hacienda del Ciudad Presupuesto, las sumas de un peso con cincuenta centavos \$1.50 y veinticinco pesos \$25.00, valor de las drogas suministradas a Benito Ramo, empleado municipal enfermo y de un escritorio para el servicio de la Alcaldía. -

Dado en Bucaramanga, a veintitres de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Trino H. Pinda.

El Secretario, Manuel Carrión